

BUIN, 2.1 MAR 2013

103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de DECRETO AR. Nº la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Carlos Martínez Flores, para que efectúe labores administrativas y Conductor dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando Nº 161 de fecha 13 de Marzo de 2013, enviado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, de don Juan Carlos Martínez Flores, a contar del 14 de Marzo de 2013.
  - 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo - Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012. con todas las atribuciones inherentes al cargo.

## **DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don JUAN CARLOS MARTINEZ FLORES, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.688.773 - 1, para que efectúe labores administrativas y Conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 14 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto № 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e impútes e el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Y ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESÉ

**XMOS** 

ON HIDALGO PAL SUBROGANTE

TARIA MU ABRICCHTVFG/IVR/2018

ECRETARIA MONI

## **DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado